

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Expte.: 03 FV 27C

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DENOMINADO «SUMINISTRO E INSTALACIONES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES EN VEINTISIETE (27) CENTROS, CONTEMPLADAS EN LA «ESTRATEGIA DE ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS CANARIAS», OBJETO DEL REAL DECRETO 451/2022, Y FINANCIACIÓN CON FONDOS MRR EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En relación con el expediente instruido para la contratación administrativa mixta de suministro y obras denominado «Suministro e instalación de generación fotovoltaica en régimen de autoconsumo con compensación de excedentes en veintisiete (27) centros educativos, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y financiación con fondos MRR en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia», y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta memoria justificativa del Coordinador de Auditorías Energéticas de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de fecha 30 de agosto de 2024.

Segundo.- Obra en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito en fecha de 30 de agosto de 2024 por el citado Coordinador de Auditorías Energéticas, que ha de regir en la ejecución de referencia.

Tercero.- Consta informe de la Jefatura del Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento, de fecha 20 de agosto de 2024, de propuesta de inicio del expediente.

Cuarto.- Se encuentra habilitada, y con crédito suficiente y adecuado, la aplicación presupuestaria 1870 322C 6320000 70M1208, proyecto de inversión 226G0145, con cargo a la cual se financian las actuaciones del expediente de contratación de referencia, existiendo documento RC contabilizado con número 326476.

Quinto.- Por medio de la Resolución 1376/2024, de 29 de agosto, del Director General de Infraestructuras y Equipamiento, se acordó el inicio del expediente y la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 20:52:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1377 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 21:03:12	Fecha: 30/08/2024 - 21:03:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0COsHzKTiGD28sME662Cj4gz-xREqTOyE	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 21:03:18	

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Se recoge en la antedicha Resolución, que el objeto del contrato es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de placas fotovoltaicas en régimen de autoconsumo con compensación de excedentes en las cubiertas de veintisiete centros educativos de titularidad pública con el fin de mejorar su sostenibilidad energética y medioambiental. Esta actuación se incardina en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco del instrumento “Next Generation EU” y corresponde al Componente 7, inversión 2 (C7.I2), “Energía sostenible en las islas”.

Sexto.- Los veintisiete centros educativos en los que se van a realizar las actuaciones, con indicación del objeto de contratación y la potencia nominal de instalación para cada uno de ellos, son los siguientes:

OBJETO DE LAS CONTRATACIONES	CENTRO EDUCATIVO (código de centro)	MUNICIPIO	ISLA
INSTALACIÓN DE FV DE 85 KW EN EL CIFP CÉSAR MANRIQUE	CIFP CÉSAR MANRIQUE (38016571)	SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
INSTALACIÓN DE FV DE 62 KW EN IES LUIS DIEGO CUSCOY	IES LUIS DIEGO CUSCOY (38015254)	ARONA	TENERIFE
INSTALACIÓN DE FV DE 55 KW EN IES ALONSO QUESADA	IES ALONSO QUESADA (35002972)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
INSTALACIÓN DE FV DE 55 KW EN EL IES LOS CARDONES	IES LOS CARDONES (38015175)	GRANADILLA DE ABONA	TENERIFE
INSTALACIÓN DE FV DE 84 KW EN EL IES LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	IES LA ALDEA DE SAN NICOLÁS (35009875)	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	GRAN CANARIA
INSTALACIÓN DE FV DE 83 KW CIFP VIRGEN DE LA CANDELARIA	CIFP VIRGEN DE LA CANDELARIA (38017573)	SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
INSTALACIÓN DE FV DE 55 KW EN EL IES ADEJE	IES ADEJE (38010852)	ADEJE	TENERIFE
INSTALACIÓN DE FV DE 54 KW EN EL IES GÜÍMAR	IES GÜÍMAR (38001671)	GÜÍMAR	TENERIFE
INSTALACIÓN DE FV 33 KW EN EL IES GRAN TARAJAL	IES GRAN TARAJAL (35009887)	TUINEJE	FUERTEVENTURA
INSTALACIÓN DE FV DE 31 KW EN EL IES EL MÉDANO	IES EL MÉDANO (38015394)	GRANADILLA DE ABONA	TENERIFE
INSTALACIÓN DE FV 99 KW EN IES LA LABORAL DE LA LAGUNA Y RE PEDRO GARCÍA CABRERA	IES LA LABORAL DE LA LAGUNA (38002791)	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	TENERIFE
INSTALACIÓN DE FV DE 55 KW EN EL IES FERIA DEL ATLÁNTICO	IES FERIA DEL ATLÁNTICO(35009395)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
INSTALACIÓN DE FV DE 55 kW EN EL CIFP LOS GLADIOLOS	CIFP LOS GLADIOLOS (38016519)	SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

INSTALACIÓN DE FV 55 KW EN EL PRIMERO DE MAYO	IES PRIMERO DE MAYO (35009383)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
INSTALACIÓN DE FV 35 KW EN EL IES LA ISLETA	IES LA ISLETA (35003332)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
INSTALACIÓN DE FV 55 KW EN EL IES EL RINCÓN	IES EL RINCÓN (35009577)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
INSTALACIÓN DE FV 33 KW EN EL IES SERAFÍN PARDO	IES IES SERAFÍN PARDO (38011856)	SANTIAGO DEL TEIDE	TENERIFE
INSTALACIÓN DE FV 24 KW EN EL IES DORAMAS	IES DORAMAS (35009565)	MOYA	GRAN CANARIA
INSTALACIÓN DE FV 37 KW EN EL IES REALEJOS	IES REALEJOS (38004311)	LOS REALEJOS	TENERIFE
INSTALACIÓN DE FV 31 KW EN EL IES AGAETE PEPE DÁMASO	IES AGAETE PEPE DÁMASO (35009863)	AGAETE	GRAN CANARIA
INSTALACIÓN DE FV 21 KW EN EL IES MAGALLANES	IES MAGALLANES (38010967)	GRANADILLA DE ABONA	TENERIFE
INSTALACIÓN DE FV 80 KW EN EL IES GUÍA	IES GUÍA (35004105)	SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
INSTALACIÓN DE FV 55 KW EN EL CIFP SAN CRISTOBAL	CIFP SAN CRISTOBAL (35004105)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA
INSTALACIÓN DE FV 20 KW EN EL IES LUIS COBIELLA CUEVAS	IES LUIS COBIELLA CUEVAS (38005078)	SANTA CRUZ DE LA PALMA	LA PALMA
INSTALACIÓN DE FV 25 KW EN EL IES VILLA DE MAZO	IES VILLA DE MAZO (38008419)	VILLA DE MAZO	LA PALMA
INSTALACIÓN DE FV 50 KW EN EL IES EL PASO	IES EL PASO (38011947)	EL PASO	LA PALMA
INSTALACIÓN DE FV 30 KW EN EL IES EUSEBIO BARRETO LORENZO	IES EUSEBIO BARRETO LORENZO (38003197)	LOS LLANOS DE ARIDANE	LA PALMA

Séptimo.- El contrato se configura en los siguientes lotes y su delimitación se ha realizado siguiendo criterios de eficacia y eficiencia en la ejecución de las actuaciones que comprenden el objeto del contrato, tanto desde el punto de vista de la funcionalidad como desde la perspectiva territorial:

LOTE	TENERIFE	P.B.L. POR LOTE
LOTE 1	IES SERAFÍN PARDO	

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

	IES ADEJE	267.410,00 €
	IES LOS REALEJOS	
	IES LUIS DIEGO CUSCOY	
LOTE 2	IES LOS CARDONES	230.230,00 €
	IES MAGALLANES	
	IES MEDANO	
	IES GUIMAR	
LOTE 3	CIFP CÉSAR MANRIQUE	460.460,00 €
	CIFP LOS GLADIOLOS	
	IES LA LABORAL DE LA LAGUNA	
	CIFP VIRGEN DE LA CANDELARIA	
LOTE	GRAN CANARIA	P.B.L. POR LOTES
LOTE 4	IES LA ISLETA	207.350,00 €
	IES EL RINCÓN	
	CEIP SAN CRISTOBAL	
LOTE 5	IES AGAETE PEPE DÁMASO	329.670,00 €
	IES LA ALDEA	
	IES GUÍA	
	IES GRAN TARAJAL	
LOTE 6	IES LA FERIA DEL ATLÁNTICO	270.270,00 €
	IES DORAMAS	
	IES ALONSO QUESADA	
	IES PRIMERO DE MAYO	
LOTE	LA PALMA	P.B.L. POR LOTES
LOTE 7	IES LUIS COBIELLA CUEVAS	196.625,00 €
	IES VILLA DE MAZO	
	IES EL PASO	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 20:52:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1377 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 21:03:12	Fecha: 30/08/2024 - 21:03:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0COsHzKTiGD28sME662Cj4gz-xREqTOyE	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 21:03:18	

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

IES EUSEBIO BARRETO LORENZO

El **presupuesto base de licitación** del expediente de contratación es un millón novecientos sesenta y dos mil quince euros (1.962.015,00 €), con un tipo de IGIC al cero por ciento, distribuido en los lotes señalados anteriormente, y en las siguientes anualidades:

Año 2024: 562.015,00 €

Año 2025: 1.400.000,00 €

Octavo.- Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación objeto del presente expediente de contratación, y la diligencia por la que se hace constar que este pliego se corresponde con el modelo de pliego tipo para contratos de suministros mediante procedimiento abierto, aprobado por Resolución de 8 de febrero de 2022 de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se aprueban los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos de obras, suministros y servicios tramitados por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público financiados con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado “Next Generation EU”.

Noveno.- Consta emitido informe preceptivo por parte del Servicio Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.k) del Decreto 19/1992, de 7 de febrero.

Décimo.- Consta en el expediente documento de declaración de ausencia de conflicto de intereses firmado por la persona titular del órgano de contratación y por los técnicos que han elaborado los documentos relativos al mismo.

Undécimo.- Consta informe – propuesta de aprobación del gasto y del expediente, de la Jefatura del Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de 30 de agosto de 2024.

Duodécimo.- Consta informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención con fecha 30 de agosto de 2024.

Son de aplicación las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De conformidad con los artículos 13, 16, 18 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, el presente contrato que se propone se

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		Fecha: 30/08/2024 - 20:52:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCION - Nº: 1377 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 21:03:12		Fecha: 30/08/2024 - 21:03:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0COsHzKTiGD28sME662Cj4gz-xREqTOyE		
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 21:03:18		

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

califica como contrato administrativo mixto de suministro y de obras, siendo el suministro la prestación principal, resultando por tanto éste su régimen jurídico aplicable, quedando sometido a dicho texto legal en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción.

Segunda.- De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, los entes, organismos y entidades del Sector Público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Conforme al citado precepto, en el expediente ha quedado acreditada en la memoria justificativa y demás documentos técnicos, así como en las motivaciones jurídicas, la necesidad e idoneidad de la ejecución de obras objeto del contrato de referencia.

Tercera.- El artículo 117 de la LCSP en su primer apartado dispone que *«completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto [...]». Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.»*

Cuarta.- El artículo 122 de la LCSP dispone que *«los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético»; y en su apartado 5, que la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares corresponde al órgano de contratación.*

Quinta.- De conformidad con el artículo 124 de la LCSP, *«el órgano de contratación aprobará los pliegos de prescripciones técnicas particulares con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético».*

Sexta.- Conforme con el art. 131.2 de la LCSP el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Los criterios de valoración se han elegido con el objetivo de seleccionar la oferta más ventajosa en su conjunto (artículos 145,146 y 147 LCSP) e igualmente teniendo en cuenta que, conforme al artículo 102 LCSP, el Órgano de Contratación cuidará de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 20:52:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1377 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 21:03:12	Fecha: 30/08/2024 - 21:03:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0COsHzKTiGD28sME662Cj4gz-xREqTOyE	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 21:03:18	

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Séptima.- En virtud del artículo 135 de LCSP, el anuncio de licitación para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas se publicará en el perfil de contratante. Cuando los contratos estén sujetos a regulación armonizada la licitación deberá publicarse, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea», debiendo los poderes adjudicadores poder demostrar la fecha de envío del anuncio de licitación.

Octava.- En virtud de lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha de seguir la tramitación del procedimiento abierto (artículo 156 LCSP), puesto que, el valor estimado del contrato supera los umbrales establecidos por la Comisión Europea para los contratos sujetos a regulación armonizada, incluyéndose asimismo, criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

Novena.- En virtud del artículo 30.1 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la tramitación de este expediente se realiza exclusivamente de forma electrónica. Siendo de aplicación en la tramitación dispuesto en el resto de apartados de este artículo 30 de la referida Ley 4/2021.

Décima.- Por Orden conjunta 129/2023, de 27 de noviembre, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, de la Consejería de Sanidad, de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, se acuerda la distribución de los fondos destinados a la estrategia de energía para las Islas Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, resolviendo autorizar la distribución de los fondos concedidos la Comunidad Autónoma de Canarias, por el Instituto para la diversificación y el ahorro energético (IDAE) mediante el Real Decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Decimoprimera.- Esta contratación financiada con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), se encuentra sujeta a las siguientes normas:

- 1 Reglamento (UE) 2021/240, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021 por el que se establece un instrumento de apoyo técnico
- 2 Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- 3 La Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 20:52:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1377 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 21:03:12	Fecha: 30/08/2024 - 21:03:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0COsHzKTiGD28sME662Cj4gz-xREqTOyE	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 21:03:18	

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

- 4 Las especialidades en materia de contratación reguladas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, de carácter básico (art. 50 régimen excepcional de tramitación urgente), así como, las disposiciones que, no teniendo carácter básico, serán de aplicación supletoria respecto a la materia que se regula.
- 5 Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- 6 Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- 7 Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 8 Asimismo, la presente contratación está sujeta, en todo caso, al cumplimiento ejecución y realización de los hitos y objetivos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decisión-CID) y estarán sometida a la plena aplicación de los procedimientos y control que se establezcan para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y demás normativa de la Unión Europea aplicable a la gestión, seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como, a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, a la verificación y a las demás impuestas por la normativa de la Unión Europea
- 9 Resolución de 17 de febrero de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y, en su caso, las modificaciones que de dicha Resolución tuvieran lugar.
- 10 Real Decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificado por el Real Decreto 186/2024, de 20 de febrero.

Decimosegunda.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, aprobado por el Decreto 84/2024, de 10 de junio, en relación con el artículo 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 20:52:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1377 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 21:03:12	Fecha: 30/08/2024 - 21:03:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0COsHzKTiGD28sME662Cj4gz-xREqTOyE	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 21:03:18	

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, actúa como órgano de contratación el Director General de Infraestructuras y Equipamientos, en base a la delegación efectuada mediante Orden de 29 de enero de 2024, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Asimismo, la tramitación del expediente de contratación corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos, en base a lo previsto en la Disposición Transitoria 4ª del Decreto 84/2024, de 10 de junio (B.O.C. n.º 117, de fecha 17.06.2024).

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud del artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias,

RESUELVO

Primera.- Aprobar el expediente de contratación mixto de suministro y obras «Suministro e Instalaciones de generación fotovoltaica en régimen de autoconsumo con compensación de excedentes en las cubiertas de veintisiete (27) centros educativos de titularidad pública, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y financiación con fondos MRR en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia», distribuido en los siguientes lotes:

LOTE	TENERIFE	
LOTE 1	IES SERAFÍN PARDO	
	IES ADEJE	
	IES LOS REALEJOS	
	IES LUIS DIEGO CUSCOY	
LOTE 2	IES LOS CARDONES	
	IES MAGALLANES	
	IES MEDANO	
LOTE 3	IES GUIMAR	
	CIFP CÉSAR MANRIQUE	
	CIFP LOS GLADIOLOS	
	IES LA LABORAL DE LA LAGUNA	
LOTE 4	CIFP VIRGEN DE LA CANDELARIA	
	LOTE	GRAN CANARIA
	LOTE 5	IES LA ISLETA
		IES EL RINCÓN
CEIP SAN CRISTOBAL		
LOTE 5	IES AGAETE PEPE DÁMASO	
	IES LA ALDEA	

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

	IES GUÍA
	IES GRAN TARAJAL
LOTE 6	IES LA FERIA DEL ATLÁNTICO
	IES DORAMAS
	IES ALONSO QUESADA
	IES PRIMERO DE MAYO
LOTE	LA PALMA
LOTE 7	IES LUIS COBIELLA CUEVAS
	IES VILLA DE MAZO
	IES EL PASO
	IES EUSEBIO BARRETO LORENZO

Segunda.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato, y que se incorporen como anexos a la correspondiente resolución de aprobación del expediente de contratación.

Tercera.- Aprobar el gasto que deriva de la presente contratación, que asciende a una cuantía total correspondiente al presupuesto base de licitación de un millón novecientos sesenta y dos mil quince euros (1.962.015,00 €), con un tipo de IGIC al cero por ciento, con cargo a la aplicación presupuestaria 1870 322C 6320000 70M1224, proyecto de inversión 226G0145/Actuaciones Energía Renovable, y distribuido en las siguientes anualidades y lotes:

Año 2024: 562.015,00 €

Año 2025: 1.400.000,00 €

LOTE	TENERIFE	P.B.L. POR LOTES
LOTE 1	IES SERAFÍN PARDO	267.410,00 €
	IES ADEJE	
	IES LOS REALEJOS	
	IES LUIS DIEGO CUSCOY	
LOTE 2	IES LOS CARDONES	230.230,00 €
	IES MAGALLANES	
	IES MEDANO	
LOTE 3	IES GUIMAR	460.460,00 €
	CIFP CÉSAR MANRIQUE	
	CIFP LOS GLADIOLOS	
	IES LA LABORAL DE LA LAGUNA	

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

LOTE	GRAN CANARIA	P.B.L. POR LOTES
LOTE 4	CIFP VIRGEN DE LA CANDELARIA	207.350,00 €
	IES LA ISLETA	
	IES EL RINCÓN	
LOTE 5	CEIP SAN CRISTOBAL	329.670,00 €
	IES AGAETE PEPE DÁMASO	
	IES LA ALDEA	
LOTE 6	IES GUÍA	270.270,00 €
	IES GRAN TARAJAL	
	IES LA FERIA DEL ATLÁNTICO	
LOTE 7	IES DORAMAS	196.625,00 €
	IES ALONSO QUESADA	
	IES PRIMERO DE MAYO	
LOTE	LA PALMA	P.B.L. POR LOTES
LOTE 7	IES LUIS COBIELLA CUEVAS	196.625,00 €
	IES VILLA DE MAZO	
	IES EL PASO	
	IES EUSEBIO BARRETO LORENZO	

Cuarta.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, tramitación armonizada y ordinaria.

Quinta.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, mediante la inserción del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión europea (DOUE) y en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público), para que en un plazo máximo de 30 DÍAS NATURALES a contar desde la fecha del envío al DOUE del anuncio, los licitadores procedan a presentar la documentación consignada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, de conformidad con el artículo 156.3 c) de la LCSP.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO

(P.D. Orden de 29 de enero de 2024)

Iván González Carro

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 30/08/2024 - 20:52:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1377 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 30/08/2024 21:03:12	Fecha: 30/08/2024 - 21:03:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0COsHzKTiGD28sME662Cj4gz-xREqTOyE	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 21:03:18	